

Miércoles, 11 de enero de 2017

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Riberos del Tajo

EDICTO. ACUERDO Aprobación Presupuesto General 2016.

Aprobado inicialmente por la Asamblea de la Mancomunidad de RIBEROS DEL TAJO, en sesión de 29 de diciembre de 2016, el presupuesto general para 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cañaveral, 29 de diciembre de 2016

Anna Serrano Llobet

PRESIDENTA

